



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ciudad Universitaria – Telef. 366189 – Telefax (051)368590 – Apartado Postal 291



RESOLUCION DE DECANATO N° 040-2017-D-FCCBB-UNA

Puno, C. U. 09 de febrero del 2017

VISTOS:

La Carta de fecha 27 de enero del 2017, presentada por la docente de la Categoría Principal a D.E., Dra. María Trinidad Romero Torres, peticionando Licencia por Año Sabático;

CONSIDERANDO:

Que, por solicitud la docente de la Categoría Principal a D.E., Dra. María Trinidad Romero Torres, pide Licencia por Año Sabático durante el Año Académico 2017; para los efectos adjunta el Plan de Trabajo para la Escritura de un Texto Universitario, constancia de no adeudar, constancia de la Unidad de Patrimonio, constancia de tiempo de servicios, informe N° 2189-2016-J-UE-O.RR.HH.-UNA-PUNO de la Unidad de Escalafón;

Que, en concordancia a lo establecido en el Art. 1° del Reglamento de Licencia por Año Sabático, dice: *“Los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno (UNA-Puno) en el régimen de tiempo completo o dedicación exclusiva, al cumplir siete años de servicios en la UNA-Puno, tendrán derecho, a la licencia por año sabático por el término de un año calendario continuo (incluye el periodo vacacional), para realizar trabajos de investigación o de preparación de publicaciones fuera o dentro de la Universidad y con todos los beneficios otorgados de acuerdo a Ley.”;*

Que, estando a las opiniones de Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional y Coordinación de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, estando a lo acordado y aprobado en Consejo de Facultad sesión ordinaria del 03 de febrero del 2017; y, a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, vigente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- PROPONER, al Honorable Consejo Universitario, Licencia por Año Sabático a la docente nombrada en la Categoría de Principal a Dedicación Exclusiva Dra. María Trinidad Romero Torres, por el periodo de 01 año, a partir del I Semestre del Año Académico 2017.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a Dirección de Departamento Académico y demás instancias de la Facultad de Ciencias Biológicas y de la UNA, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Blgo. HERMINIO R. ALFARO TAPIA
SECRETARIO TECNICO


Ph.D. SABINO ATENCIO LIMACHI
DECANO

Distribución:

- Rectorado.
- D.D.A.
- D.E.
- Interesada
- Archivo.